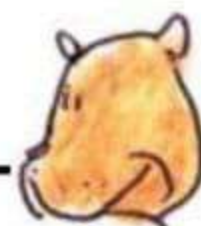


# INDICE

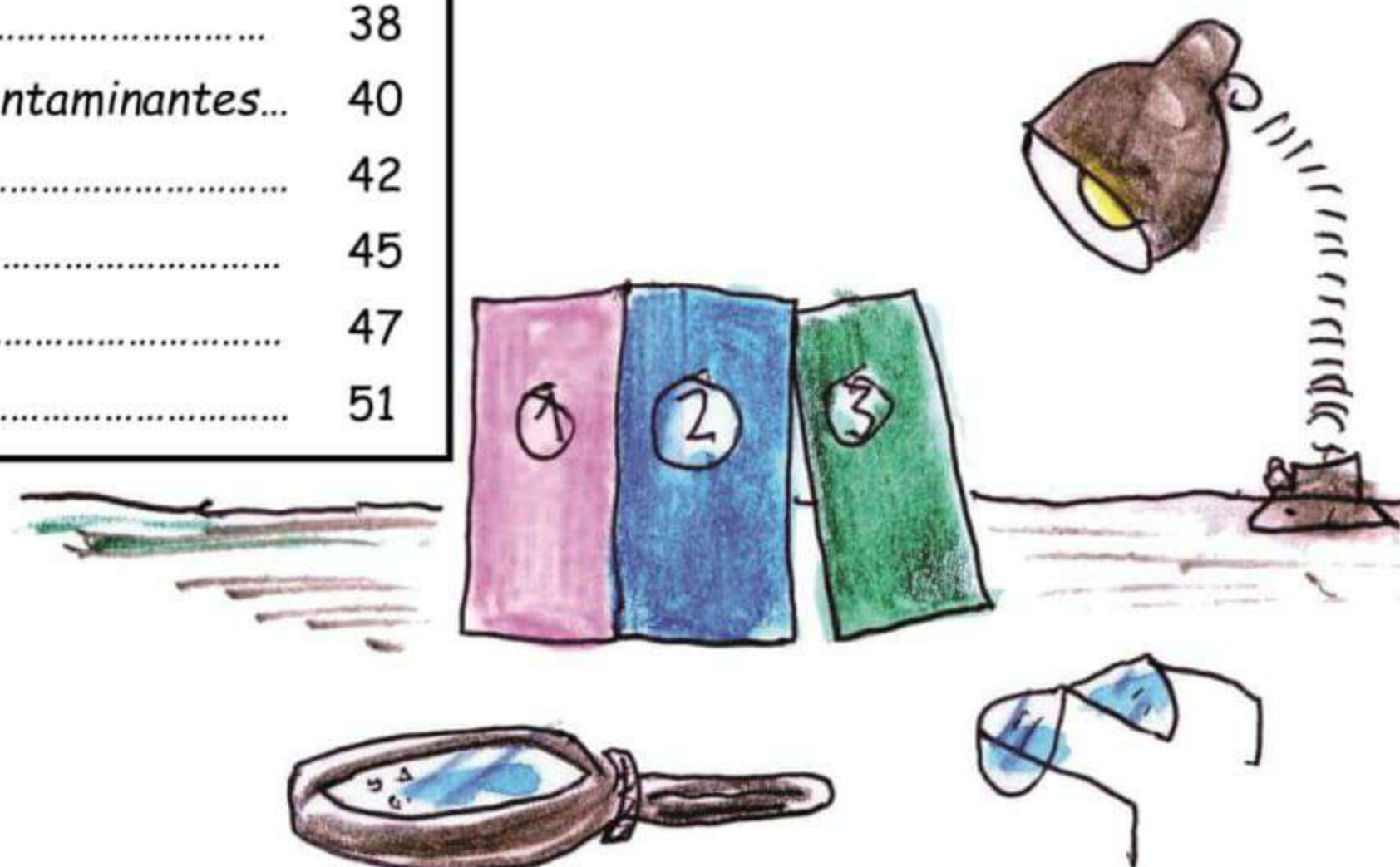
TEMAS	PÁGINA
INSTRUCCIONES PARA EL ESTUDIO DEL CURSO .....	3
UNIDAD 1: RESPONSABILIDAD LEGAL.....	5
UNIDAD 2: HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL.....	18
UNIDAD 3: LA SALUD Y EL CUIDADO PERSONAL .....	37
PARA COMPARTIR EN FAMILIA.....	59



## Charlas diarias

Página

1. Responsabilidad de la empresa.....	9
2. Responsabilidad de trabajadores.....	10
3. Comité Paritario de Higiene y Seguridad.....	11
4. Obligación de Informar.....	13
5. Condiciones sanitarias y ambientales básicas.....	13
6. Riesgos.....	20
7. Accidentes, acciones inseguras y consecuencias.....	21
8. Actitud que favorece la prevención de riesgos.....	26
9. Glosario de Prevención de Riesgos.....	33
10. Salud e Higiene Industrial.....	38
11. Enfermedades Prof. y Vías ingreso contaminantes...	40
12. Riesgos ambientales.....	42
13. Cuidado personal.....	45
14. Estrés.....	47
15. Técnicas para manejo de estrés.....	51





## RESPONSABILIDAD LEGAL

### OBJETIVO:

Al término de esta Unidad, esperamos que estés en condiciones de:

- ❖ Reconocer los principales elementos legales y normativos de seguridad e higiene necesarios para la prevención de riesgos.
- ❖ Conceptualizar el conocimiento eficaz de sus deberes y obligaciones legales frente a la responsabilidad que implica tu seguridad.



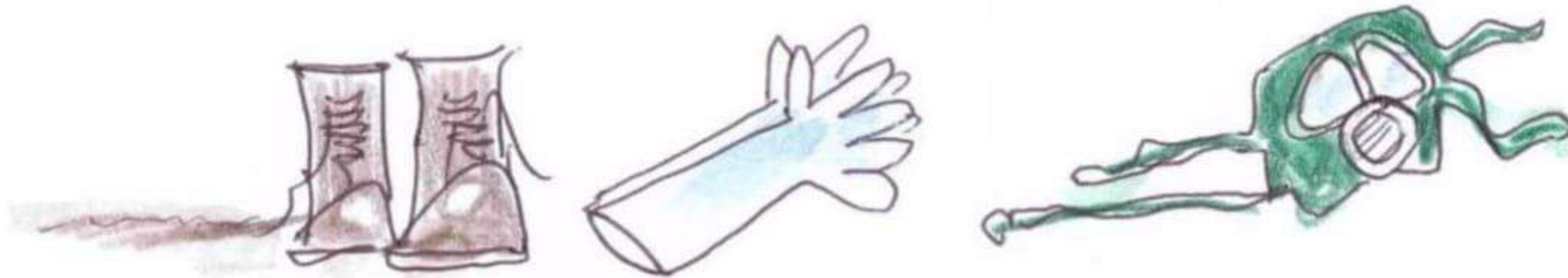
**DEFINICIONES:**

**Responsabilidad** es “la aptitud de una persona para asumir las consecuencias de sus actos” y la **aptitud** es “la capacidad y buena disposición para ejercer o desempeñar una determinada tarea, función, empleo, etc.”

CHARLA DIA#1: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

**3. RESPONSABILIDADES QUE LA LEY EXIGE CUMPLIR****a) A LOS EMPLEADORES:**

1. Proporcionar gratuitamente a los trabajadores equipos e implementos necesarios.

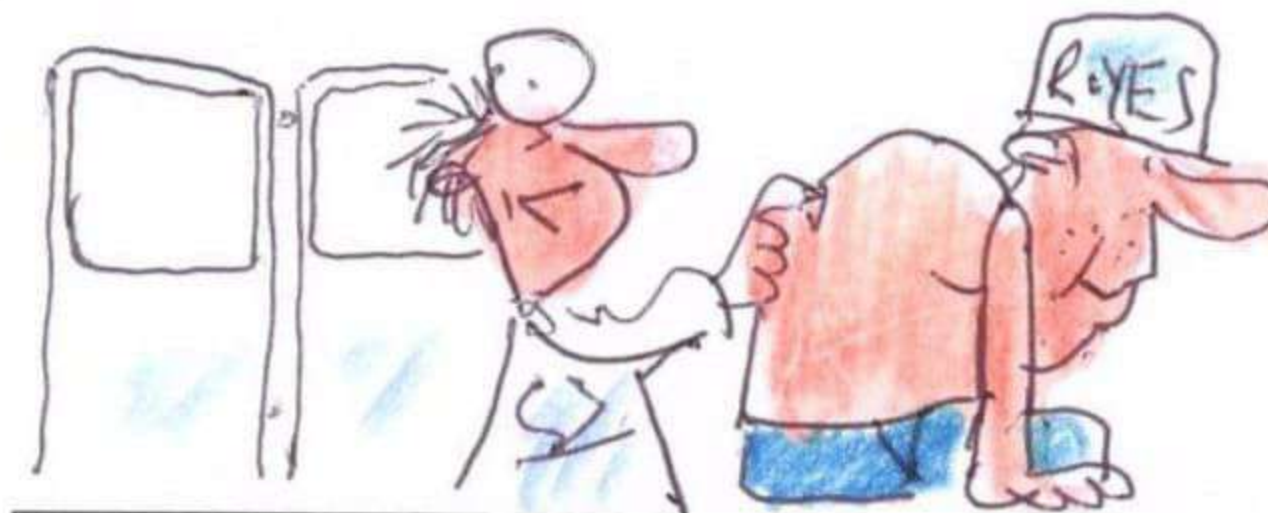


2. Informar sobre los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores.



3. Cambiar de lugar de trabajo o faena a los trabajadores afectados de una enfermedad profesional, donde no queden expuestos al agente que lo haya ocasionado.

4. Autorizar a exámenes de control a los trabajadores citados por el Organismo Administrador.



*Como podemos ver la ley exige al empleador que proteja eficazmente la vida y salud de sus trabajadores.*

Digamos que contribuye a ese fin el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias pertinentes. Entre ellas, se pueden citar al propio Código del Trabajo, especialmente sus artículos 184 a 211; la ley N° 16.744, particularmente sus artículos 65 a 71; las concernientes a los Departamentos y Expertos en Prevención de Riesgos; las relativas a Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; aquellas sobre Reglamentos Internos de Higiene y Seguridad; las que regulan las condiciones sanitarias básicas de los lugares de trabajo, la obligación de informar, etc. Por último diremos que dentro de las obligaciones del empleador está la de afiliar a su personal a algún organismo administrador del seguro social de esta Ley.